ANEXO

"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURÍDICA"

Bogotá 28 de Mayo de 2020

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Ciudad.

Referencia: PROCESO No. **USPEC-IP-MC-006-2020**

- Yo CAMILA ANDREA RODRIGUEZ SIERRA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de INVERSIONES ADRICA S.A.S NIT: 901.085.903-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

 Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 Dada en Bogotá, a los (27) Veintisiete días del mes de Mayo de 2020.

Atentamente,



INVERSIONES ADRICA S.A.S
NIT: 901085903-9
CAMILA ANDREA RODRIGUEZ SIERRA
Representante Legal
C.C. N° 1.026.578.763
Calle 77 B 120 – 40 D Bogotá D.C
312-5907489
inver.adricasas@gmail.com